

ORDENANZA Nº 033/93

VISTO:

Nota Nº 209/93 del Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo Convenio de Reforma Estructural del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, atentos a las transformaciones sociales y económicas que vive el país y que se debe tomar medidas tendientes a superar los problemas administrativos y financieros de la Comuna.-----

Que, en concordancia con las medidas tomadas por el GOBIERNO / NACIONAL en este sentido, resulta necesario un esfuerzo mancomunado de todos los niveles del gobierno para superar de ese modo los problemas que afectan la normal prestación de los servicios esenciales y que requiere urgente la comunidad.-----

Que, este Cuerpo Deliberativo debe dictar la norma que positivice lo expuesto.-----

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENA

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el / CONVENIO DE COOPERACION a celebrarse con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, tendiente a la Profundización de la Reforma del Estado, de acuerdo a la cláusula sexta del mismo.-----

ARTICULO 2º.-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----


JACINTO F. MARTINEZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza




ALFONSO T. MENTEBANA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


LUIS ORTIZ
H. CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
Municipalidad de Prof. Salvador MAZZA


ENRIQUE R. ROJO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


HUGO TOMAS MARTINEZ
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


LUIS DOLORES MARTINEZ
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza